H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

El que suscribe, Salvador Zamora Zamora, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero del 1857; artículos 73, fracciones I y II, 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 27, 41, fracción IV, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1 y 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre de 2021; artículos 3, fracción X, 30, 31, 33, 34, 43, fracción II, 46, 58, 64, fracción I, 65, 119, 145, 147 y 148 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación en la integración de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como todos los municipios libres de México, a través de su máximo órgano de gobierno que es el Ayuntamiento, que toman sus deliberaciones de manera colegiada, bajo la integración de un Presidente Municipal, un Síndico y un número determinado de Regidores.

II. Para el estudio de diversos asuntos que le competen al Ayuntamiento, es necesario la integración de comisiones edilicias compuesta por los munícipes del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; bajo el sustento en lo dispuesto por los artículos 27, 30, y 31 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco; artículo 26, fracción I inciso b); 30, 31,33, del Reglamento del Ayuntamiento el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III. Estas comisiones edilicias son constituidas con el carácter de permanentes o transitorias, las primeras por importancia se encuentran señaladas en el artículo 64 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mientras las transitorias tienen el propósito de analizar y trabajar en temas específicos con metas específicas, que se desintegran una vez que se hayan cumplido con las metas planteadas. Lo anterior dispuesto en los artículos 37 y 38 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:

> *"Artículo 37.- Las y los Ediles pueden eximirse de presidir comisiones edilicias, pero cada Munícipe al menos debe presidir una y estar integrado a tres comisiones edilicias permanentes, excepto la Presidenta Municipal o Presidente Municipal, quien, por la naturaleza y características de sus funciones, puede eximirse de presidir y participar en comisiones edilicias"*

"Artículo 38.- Además de las comisiones edilicias permanentes, el Ayuntamiento, a propuesta de la Presidenta Municipal o del Presidente Municipal, puede constituir comisiones edilicias especiales de carácter transitorio, cuyo desempeño y funcionamiento puede ser colegiado o unipersonal. Para su mejor funcionamiento, en las comisiones edilicias especiales se podrá contemplar la participación de funcionarias o funcionarios públicos y representantes de los organismos sociales, con carácter de auxiliares con voz, pero sin voto."

IV. Al inicio del actual Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se aprobaron las Comisiones Edilicias permanentes durante la administración 2021-2024, en la sesión de instalación que sucedió el 01 de octubre del año 2021, quedando asentando en el Punto de Acuerdo PA/008/2021-2024.

V. Mientras, en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del día 16 de diciembre del año 2022 se aprobó el Dictamen de la Creación de la Nueva Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial mediante el punto de Acuerdo PA/242/2021-2024.

VI Posteriormente, en la Sesión Ordinaria del 27 de enero del 2023 se realizó la integración de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, mediante el Punto de Acuerdo PA/274/2022-2024, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA	**PRESIDENTE**	**VOCALES DE LA COMISIÓN EDILICIA**				
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	SALVADOR ZAMORA ZAMORA	SAGRARIO ELIZABETH GUZMAN UREÑA	LIZBETH SANTILLÁN REGALADO	ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA	MIGUEL OSBALDO CORREÓN PÉREZ	ADELA GACÍA DE LA PAZ
		LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ	SILVIA RUIZ OLIVA	MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA	SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN	ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA CRUZ
		JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN				

VII.- En ese orden de ideas, se propone a consideración de este Ayuntamiento que la Regidora Amor Isabel Pérez y Pérez sea integrada como vocal de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, ya que como presidenta de la Comisión Edilicia de Administración Pública será de su interés estudiar y analizar los ordenamientos y dependencias en materia de Movilidad y Seguridad Vial, además, las anteriores Comisiones Edilicias mencionadas pueden trabajar en conjunto con la finalidad de conocer e intervenir en la agenda de

Movilidad del municipio, y esta coordinación sería ideal si la presidenta de la Comisión Edilicia de Administración Pública fungiera como vocal en la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial. Lo anterior bajo el fundamento del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, que señala en su capítulo VI de las Facultades y Obligaciones de la Presidenta Municipal o Presidente Municipal en el Artículo 26, que menciona lo siguiente:

"II.- Proponer al Ayuntamiento las modificaciones a la integración de las comisiones edilicias que considere pertinentes o la integración de comisiones edilicias transitorias;"

Por lo cual solicito la siguiente modificación en la integración de de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial:

DICE:						
COMISIÓN EDILICIA	**PRESIDENTE**	**VOCALES DE LA COMISIÓN EDILICIA**				
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	SALVADOR ZAMORA ZAMORA	SAGRARIO ELIZABETH GUZMAN UREÑA	LIZBETH SANTILLÁN REGALADO	ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA	MIGUEL OSBALDO CORREÓN PÉREZ	ADELA GACÍA DE LA PAZ
		LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ	SILVIA RUIZ OLIVA	MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA	SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN	ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA CRUZ
		JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN				

DEBE DE DECIR:						
COMISIÓN EDILICIA	**PRESIDENTE**	**VOCALES DE LA COMISIÓN EDILICIA**				
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	SALVADOR ZAMORA ZAMORA	SAGRARIO ELIZABETH GUZMAN UREÑA	LIZBETH SANTILLÁN REGALADO	ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA	MIGUEL OSBALDO CORREÓN PÉREZ	ADELA GACÍA DE LA PAZ
		LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ	SILVIA RUIZ OLIVA	MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA	SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN	ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA CRUZ

	JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN	**AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ**			

XIII. Se pone a consideración de este Ayuntamiento esta modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, por lo cual se propone:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y autoriza la modificación a la integración de la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, para quedar de esta manera:

COMISIÓN EDILICIA	**PRESIDENTE**	**VOCALES DE LA COMISIÓN EDILICIA**				
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	SALVADOR ZAMORA ZAMORA	SAGRARIO ELIZABETH GUZMAN UREÑA	LIZBETH SANTILLÁN REGALADO	ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA	MIGUEL OSBALDO CORREÓN PÉREZ	ADELA GACÍA DE LA PAZ
		LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ	SILVIA RUIZ OLIVA	MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA	SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN	ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA CRUZ
		JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN	AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ			

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ratifica la integración del resto de las Comisiones Edilicias permanentes, establecidas en el PA/242/2021-2024, tomado en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2022.

TERCERO. Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 22 de febrero del año 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA.

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/mepd.